

ECOVIVIRE

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

MANRESA



DOSIER COMERCIAL 2023

16 - 20 OCTUBRE
JORNADAS PROFESIONALES

21 OCTUBRE
MERCADO DE PROXIMIDAD

21 Y 22 OCTUBRE
FERIA



La Feria	pág. 3
Información General para Expositores	pág. 4
¿Qué ofrecemos?	pág. 5
Condiciones de participación	pág. 6
Opciones stands de madera (palet)	pág. 6
Opciones de mobiliario	pág. 7
Como participar	pág. 8
Ecoviure Feria y Mercado	pág. 10
Criterios de Admisión	
1. Aspectos generales	pág. 11
2. Criterios según el sector	pág. 12
2.1. Productores, transformadores y comercializadores de productos agroalimentarios	pág. 12
2.2. Higiene y cosmética natural	pág. 13
2.3. Detergentes y productos de limpieza del hogar	pág. 13
2.4. Textil	pág. 13
2.5. Calzado y productos de piel	pág. 14
2.6. Joyas	pág. 14
2.7. Bio-construcción y rehabilitación	pág. 14
2.8. Energías renovables y ahorro de energía	pág. 14
2.9. Libros y revistas	pág. 14
2.10. Tratamiento de agua	pág. 15
2.11. Movilidad sostenible	pág. 15
2.12. Mobiliario	pág. 15
2.13. Entidades i ONGs	pág. 15
2.14. Juegos y juguetes	pág. 16
2.15. Papelería	pág. 16
2.16. Turismo sostenible	pág. 16
2.17. Reducción de residuos y reciclaje	pág. 16
Anulaciones	pág. 17





LA FERIA

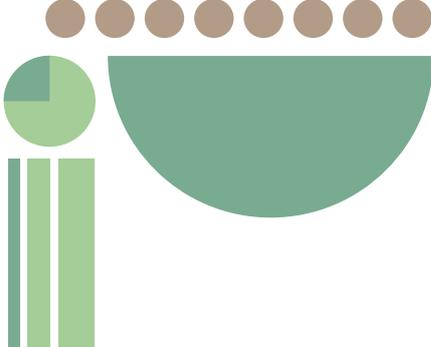
Ecoviure nació en 1997 con la intención de ser un punto de encuentro para personas y profesionales que, desde diferentes ámbitos, trabajan para la sostenibilidad ambiental, social y económica del planeta.

La comisión organizadora de Ecoviure está formada por entes, administraciones, empresas, profesionales y consumidores de los diferentes sectores implicados. La admisión de las empresas participantes se rige por unos criterios de admisión fijados y revisados por dicha comisión, que aseguran que el que se expone en cualquiera de sus ámbitos está en consonancia con los objetivos de Ecoviure.

Durante todo el mes de octubre se llevan a cabo varias actividades relacionadas con el medio ambiente, desde exposiciones hasta charlas, pasando por la proyección de películas.

La feria también cuenta con jornadas técnicas profesionales, que giran en torno a cuatro ejes: Agricultura ecológica, agua, residuos y energía. Estas se desarrollan durante la semana que termina con el mercado, que se ubica en el centro de la ciudad y que llena las calles de expositores, actividades infantiles, familiares y menús especializados.





INFORMACIÓN GENERAL EXPOSITORES

Lugar: Passeig Pere III
Fechas: 21 - 22 de octubre de 2023

Horarios de apertura:
Sábado 10:00 a 20:00h
Domingo 10:00 a 20:00h

Montaje Feria Mercado y Mercado de proximidad:
Viernes 16:00 a 20:00h
Sábado 7:00 a 10:00h

Este certamen está organizado por el Ajuntament de Manresa y operdo por la Fundació Turisme i Fires de Manresa.



¿QUÉ TE OFRECEMOS?

- Fundació Turisme i Fires de Manresa tiene contratado un **servicio de vigilancia nocturna**, no obstante, se declina toda responsabilidad por daños que puedan sufrir las instalaciones y los objetos expuestos, tanto por el deterioro como por robo de objetos.

- La **iluminación general** del recinto va a cargo de la organización. Las conexiones de luz, fuerza y agua, las efectúan los servicios técnicos de la feria.

AVISO: Los expositores dispondrán de **corriente eléctrica de 10h a 20h los días de la feria. Fuera de este horario, no se suministrará.**

- Fundació Turisme i Fires de Manresa tiene contratada una **póliza de seguro** que cubre la responsabilidad civil por accidentes y daños causados a terceros.

- **El seguro por robo, incendio y/o expoliación del contenido del estand** lo tiene que subscribir cada expositor y va a su cargo. Fundació Turisme i Fires de Manresa estará eximida de cualquier riesgo que puedan correr las personas dependientes de los expositores, así como de sus instalaciones y mercancías.

- La limpieza de los stands será obligatoriamente realizada por los servicios de Fundació Turisme i Fires de Manresa.

- Se pondrán a disposición del expositor **servicios públicos WC.**

*Para información sobre alojamientos y transportes públicos, puede llamar al **93 878 23 01**



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Pueden participar a la feria todos los expositores que cumplan los criterios propuestos para cada sector recogidos en este dossier.
- Las solicitudes de reserva de espacios se deben formular por escrito con el modelo que facilita la organización de la feria que, debidamente rellenado, deberá enviarse a los correos **sinvers@firamanresa.com** y **info@firamanresa.com**.
- La comisión organizadora de Ecoviure tiene la facultad para aceptar o desestimar cualquier solicitud de reserva de espacio.
- La adjudicación de espacios es un derecho exclusivo de Fundació Turisme i Fires de Manresa y se hará en función de consideraciones de orden técnico.
- Se **prohíbe la cesión o el subarrendamiento de estands o espacios** sin el consentimiento explícito de Fundació Turisme i Fires de Manresa.
- Las instalaciones de los estands y la colocación de las mercancías a exponer deben estar totalmente acabadas **1 hora antes de la inauguración de la feria**.
- Queda prohibida la **exposición de productos que no cumplan los criterios generales y específicos** de la feria Ecoviure, así como los productos que por su naturaleza, puedan molestar a otros expositores o el público en general; en especial productos peligrosos, insalubres o que puedan deteriorar las instalaciones.
- Queda totalmente prohibido clavar clavos, pintar o manipular cualquier elemento que pueda alterar el estado en que se entregaron los estands.



- Fundació Turisme i Fires de Manresa se reserva **todos los derechos sobre la exposición publicitaria de la feria en general** y, en concreto, de la publicidad que tenga como soporte o que esté ubicada en instalaciones, estructuras y espacios no contratados por particulares.

- Todos los participantes, por el solo hecho de firmar la solicitud de reserva de espacio o de contratación para formar parte de la feria, están obligados en todo al presente reglamento que, respecto a los expositores y en la parte que les es de aplicación, constituye el **conjunto de condiciones de la contratación**.

- El personal responsable de la feria puede inspeccionar en cualquier momento las instalaciones de los stands, para comprobar si se ajustan a las prescripciones reglamentarias.

- Los stands tienen que estar **abiertos durante el horario de la feria**.

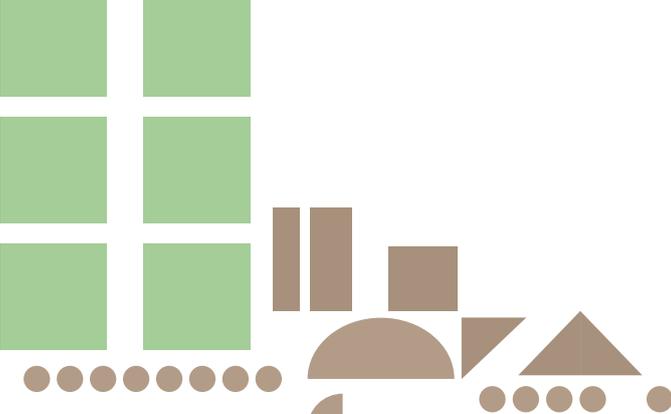
- La exposición de los productos queda limitada al **interior del stand o del espacio contratado**, quedando prohibido los reclamos publicitarios ambulantes por el espacio ferial.

- Finalizada la feria, se deberá retirar necesariamente todo el material del expositor; Fundació Turisme i Fires de Manresa **no se compromete a tener contratada vigilancia una vez transcurridas 24 horas después de la finalización de la feria**.

- Toda empresa participante deberá cumplir las disposiciones contenidas en la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, así como cualquier normativa de seguridad y salud existente en relación con el tipo de faena a desarrollar.

De igual forma, la documentación acreditativa de su cumplimiento deberá estar a disposición del Responsable de control y seguimiento de Fundació Turisme i Fires de Manresa.





OPCIONES ESTANDS DE MADERA (PALET):

Estand de 10m² (5X2) 260 €

Estand de 8m² (4X2)..... 230 €

Estand de 6m² (3X2)..... 200 €

Estand de 4m² (2x2)..... 150 €

Espacio de libre construcción..... 50 €/ml

Espacio de venta de proximidad con carpa propia70 €

OPCIONES MOBILIARIO:

Mesa redonda (1m de diámetro)..... 5,20 €

Mesa rectangular (2,20x0,70 m)..... 5,20 €

Silla..... 1,04 €



COMO PARTICIPAR

- El abonamiento de los espacios contratados se hará mediante ingreso o transferencia bancaria, o bien en efectivo y de la siguiente manera: **mínimo un 50% en el momento de la entrega de la solicitud de inscripción** que tendrá que ir acompañada del comprobante de pago. **El resto, 15 días antes del inicio de la feria** a cualquier de estos números de cuenta.

ES 98 0182 8618 9802 0003 3005 de BBVA
ES 23 2100 0017 52 0200769111 de La Caixa.





ECOVIURE FERIA MERCADO

Un año más llega Ecoviure, una de las ferias de referencia a Cataluña, la cual gira alrededor de tres ejes: la **sostenibilidad ambiental, social y económica del planeta**.

Si tienes una empresa, eres productor o artesano y quieres mostrar tus productos o servicios a la ciudadanía, te invitamos a participar en Ecoviure durante los días **21 y 22 de octubre en Manresa**. En este dossier encontrarás toda la información necesaria para poder formar parte.

La 24ª edición de la feria se celebrará en el **Passeig Pere III, centro de la ciudad de Manresa**, una zona comercial de primer nivel y con una gran afluencia de personas. Un cambio de ubicación por el que ya se apostó el año pasado pensando en acercarse al consumidor favoreciendo la venta al detalle.

Una de las **novedades de la edición de este año es la incorporación de un mercado de proximidad que tendrá lugar el sábado 21 de octubre** en el 2.º tramo del Passeig Pere III. Alrededor de este espacio se están programando actividades paralelas para dinamizar el mercado posicionándolo como un punto de encuentro para el público general.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios de admisión para asistir como expositor a la feria Ecoviure:

En caso de duda, la comisión organizadora de la feria decidirá, basándose en los criterios de aceptación, la admisión o no de la empresa expositora.

Para cualquier duda o consulta, llamar a Fira Manresa al 93 877 63 13.

1. Aspecto generales

- Todos los productos y servicios presentes en la feria tienen que cumplir la legalidad vigente que permita su comercialización. Es obligación del expositor que sea así.
- Es obligación del expositor que todos los productos de su stand cumplan con los criterios de admisión de la feria.
- No se admitirá ningún producto o servicio que no haya estado declarado con anterioridad. En la declaración, es necesario especificar cada tipo de producto (si está certificado o no y el organismo certificador correspondiente).
- La organización se reserva el derecho de admisión de productos o servicios que puedan ir en contra de los objetivos de la feria.
- Las empresas expositoras tendrán que ser social y ambientalmente responsables.

2. Criterios según el sector

2.1. Productores, transformadores y comercializadores de productos agroalimentarios

- Productos ecológicos certificados

Las etiquetas que los garantizan son:



- Productos de proximidad – venta directa

Productos agroalimentarios procedentes de la tierra o de la ganadería y/o resultado de un proceso de elaboración o de transformación que se realiza a favor del consumidor o consumidora final, directamente por parte de los productores o agrupaciones de productores agrarios, sin la intervención de ninguna persona intermediaria.

El sello que lo garantiza es:



No se aceptará la venta de proximidad– circuito corto

2.2. Higiene y cosmética natural

- Todos los productos expuestos deben de tener obligatoriamente el Registro Sanitario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- Productos con certificación ecológica.
- Productos naturales no certificados. Se tendrá que facilitar a la organización la relación de productos a exponer con los ingredientes que se utilizan para cada uno de ellos. Desde la organización, se comprobará que no haya ningún producto que se considere incompatible con la cosmética natural.

2.3. Detergentes y productos de limpieza del hogar

- Productos con certificación ecológica
- Productos con ingredientes de origen natural
- No podrán contener ingredientes que puedan afectar a la salud de las personas ni al medio ambiente.

2.4. Textil

Se incluyen todos los productos elaborados con tejidos: ropa, calzado, pañales y compresas y ropa del hogar.

- Se admiten tejidos elaborados a partir de fibras naturales (algodón, lana, lino, cáñamo...) y viscosa procedente de plantas como el eucalipto.
- El producto textil de algodón debe de ser certificado ecológico, excepto si se trata de algodón reciclado, si es confeccionado por artesanos de la UE o si procede de comercio justo certificado o proyectos de desarrollo local gestionados por una ONG de cooperación al desarrollo.
- No se admiten ropas estampadas con plástico.
- Se admite un máximo de un 5% de fibras sintéticas por producto donde sea indispensable su uso. En caso de reciclaje o reutilización se podrá superar los porcentajes. También en pañales y compresas.
- Se admite ropa reciclada y de segunda mano, preferentemente de fibras naturales, que provengan de programas de inclusión social.

El expositor/a documentará su producto y sus bondades ambientales y sociales.

2.5. Calzado y productos de piel

- Empresas y artesanos tienen que demostrar que el proceso de fabricación y el producto es respetuoso con el medio ambiente y los trabajadores/as.
- Pieles libres de cromo
- Se admite el uso de materiales reciclados

2.6. Joyas

- Fabricación artesana con materiales naturales.
- No se admitirán materiales naturales que provengan de animales protegidos o minerales que se hayan obtenido degradando el medio ambiente.

El expositor/a documentará su producto y sus bondades ambientales y sociales.

2.7. Bio-construcción y rehabilitación

- Empresas de construcción o venta de materiales destinados a las viviendas según criterios de bio-construcción.
- Gabinetes de arquitectura que ofrezcan servicios de bio-construcción.

2.8. Energías renovables y ahorro de energía

Fabricantes, comerciales, instaladores y otros profesionales del sector de la construcción y las energías que trabajen con materiales y sistemas que favorezcan la transición energética y, siempre que sea posible, utilicen energía renovable y produzcan productos no contaminados.

2.9. Libros y revistas

- Libros y revistas de la temática de la feria.
- Libros y revistas que incluyan criterios de sostenibilidad en su edición.

2.10. Tratamiento de agua

Sistemas de tratamiento de agua:

- Filtros físicos para mejorar las condiciones organolépticas del agua
- Catalizador y revitalizadores
- Aparatos que modifiquen las propiedades del agua

Los aparatos destinados a mejorar los productos del agua con finalidades terapéuticas tendrán que presentar estudios científicos que avalen sus propiedades.

Los sistemas que necesiten piezas de recambio, éstas tienen que estar disponibles fácilmente en el mercado.

Todos los aparatos tienen que estar elaborados con materiales no tóxicos y presentar certificados que avalen su calidad.

2.11. Movilidad sostenible

- Entidades de promoción del transporte público o compartido.
- Vehículos de tracción humana o animal
- Vehículos eléctricos
- Vehículos de hidrógeno

2.12. Mobiliario

- Muebles y objetos del hogar elaborados con materiales naturales y/o reciclados y fácilmente reciclables.
- Muebles elaborados con madera procedente de bosques certificados por su gestión sostenible.
- Colchones fabricados con fibras y/o gomas naturales.

2.13. Entidades i ONGs

- Entidades de defensa del medio ambiente.
- Entidades de cooperación al desarrollo.
- Entidades sociales vinculadas a los objetivos de la feria.

2.14. Juegos y juguetes

- Juegos educativos que fomenten el respeto por la naturaleza, la convivencia, el medio ambiente, la paz y la igualdad entre personas.
- Juguetes elaborados con materiales naturales.
- Juguetes artesanos.
- No se aceptan juguetes con pinturas o materiales tóxicos.

2.15. Papelería

- Productos de papelería de papel reciclado o ecológico
- Lápiz de madera certificada de bosques sostenibles
- Productos de papelería no tóxicos y sin disolventes
- Productos de papelería fabricados de forma artesanal
- Productos de papelería procedentes de comercio justo o ONGs de cooperación al desarrollo.

2.16. Turismo sostenible

- Empresas certificadas en sostenibilidad: Biosphere, Ecolabel Cercer Ecotur, GSTC (Global Sustainable Tourism Council), Green Destinations, ISO 14001, EMAS...
- Proyectos de promoción de turismo en la naturaleza : senderismo, rutas a caballo..., etc
- Proyectos de turismo ornitológico responsable.

2.17. Reducción de residuos y reciclaje

- Utillaje para la recogida selectiva
- Utillaje para el compostaje de la materia orgánica
- Utillaje para la prevención de residuos: cantimploras, sistemas de embalaje para sándwiches, fiambreras,... elaborados con materiales no contaminantes.



ANULACIONES

- Los expositores que, una vez satisfecho el importe del espacio reservado, **renuncien a participar en la feria, deben notificarlo por escrito a la Fundació Turisme i Fires de Manresa, como mínimo quince días antes de la inauguración.** En este caso, se reintegrará al renunciante el 50% de la cantidad pagada; si la renuncia se produjera más tarde de la fecha antes anunciada o no fuera notificada en la forma expresada, el expositor perderá el derecho a cualquier reintegro.
- Si por alguna razón, Fundació Turisme i Fires de Manresa no puede poner a disposición del expositor el espacio adjudicado, este solo tendrá derecho a la devolución del importe pagado o, si es el caso, a la diferencia de importe entre el espacio adjudicado y el que finalmente se le pueda asignar, sin que tenga que abonar ninguna indemnización por daños y perjuicios.
- Si la feria no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor no imputables a Fundació Turisme i Fires de Manresa, ésta tendrá derecho a retener, en la medida proporcional que se establezca, las cantidades recibidas de los expositores como indemnización por los gastos producidos.

ECOVIUURE

COMPROMÍS AMB LA SOSTENIBILITAT



ecoviure.cat

Organitza:



Fundació
Turisme i Fires
de Manresa



Generalitat
de Catalunya



Diputació
de Barcelona



Cambra de Comerç
de Manresa



CONSORCI DEL BAGES
PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS



AIGÜES DE MANRESA
SERVIS PÚBLIC DE AIGÜES



Escola
Agrària
Manresa



MANRESA
Cor de Catalunya